



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS.
DECRETO 1082 DE 2015**

Pública

223100-29 Estudios y documentos previos modalidades de selección, licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos.

A continuación se estructura el estudio de conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH), al Plan de Desarrollo del Distrito Capital, plan de inversión, plan indicativo, plan de gestión, plan anual de adquisiciones, el presupuesto de la SDH y la ley de apropiaciones y demás especificaciones que se registran a continuación; conforme con lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 (modificado por el art. 87 de la ley 1474 de 2011) y numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80/93; los artículos 2.2.1.1.1.6.1. 2.2.1.1.1.6.2, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato.

1. ANALISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN Y LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Dirección de Informática y Tecnología es un apoyo fundamental a nivel estratégico y operativo para la SDH, por cuanto, la Entidad requiere alcanzar sus objetivos misionales, a través de bienes y servicios tecnológicos seguros, estables, y con un adecuado desempeño tanto para sus funcionarios como para la ciudadanía en general. Es así como en el año 2017, adelantó entre otros procesos de contratación, el proceso por Licitación Pública No. SDH-LP-05-2017, que resultó en la adjudicación y celebración del contrato 170351-0-2017 cuyo objeto es "Adquirir e implementar el CORE Tributario y el ERP para la Secretaría Distrital de Hacienda con el fin de optimizar los procesos de la Entidad" con la Unión Temporal Core Tributario SDH, quienes ofrecieron una solución basada en el fabricante SAP.

De acuerdo con el dimensionamiento y los planes de implementación del proyecto denominado "BogData", se determinó que la solución tecnológica del Core Tributario y ERP se desarrollara sobre la plataforma S/4HANA del fabricante SAP.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Hacienda requiere disponer de suscripciones a SAP Commerce Cloud con el fin de contar con productos debidamente actualizados y soportados por parte del fabricante SAP, producto sobre el cual se desarrolló e implemento el CORE Tributario y ERP de la Entidad denominado

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS.
DECRETO 1082 DE 2015**

BogData. En caso de no adelantar esta contratación se afectaría la operación de la SDH y del sistema BogData ya que en casos de falla no contaría con acceso al soporte del producto sobre el cual fue desarrollado.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios” del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 “Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”; las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deben utilizar en forma obligatoria los Acuerdos Marco de Precios, para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización.

Por consiguiente, revisada la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, se determina que actualmente se encuentra vigente el Instrumento de Agregación de Demanda para la contratación de Software por catálogo denominado INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, fruto del trámite del proceso CCENEG-075-02-2024.

De igual manera, se realizó el análisis de las condiciones técnicas requeridas por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, frente a las establecidas en la celebración del Acuerdo Marco de Precios, concluyendo que estas últimas se ajustan a las necesidades de la Entidad. Así las cosas, la adquisición de los servicios de suscripción a SAP Commerce Cloud se efectuará a través del mencionado Instrumento de Agregación de Demanda.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Actualmente la nueva oficina virtual de la Secretaría Distrital de Hacienda, sobre la cual funciona el CORE Tributario, se implementó en la solución SAP Hybris que fue adquirida en el marco del contrato de implementación del proyecto BogData con el contrato 170351 del 2017. Dicho producto, contaba con soporte por parte del fabricante hasta del 31 de agosto de 2022, sin embargo, el fabricante SAP, de manera excepcional, permitió que continuáramos usando el producto con fecha máxima 31 de marzo del 2024. Para cumplir con este compromiso se requiere que se ejecute un proyecto de migración del producto que hoy tenemos (SAP Hybris) al producto que sí soporta el fabricante SAP denominado SAP COMMERCE 2025. Para que este proyecto se pueda realizar es necesario contar la suscripción del producto SAP COMMERCE 2025.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS.
DECRETO 1082 DE 2015**

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

3.1. OBJETO

Suscripción del licenciamiento SAP Commerce Cloud para la Secretaría Distrital de Hacienda

3.2. ALCANCE DEL OBJETO

Corresponde en el desarrollo del objeto contractual, entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda las suscripciones a SAP Commerce Cloud de acuerdo con el Anexo técnico SAP Commerce cloud. De igual manera, el alcance de los servicios a contratar se encuentra definido en la Cláusula 3 “Alcance del objeto del Instrumento de Agregación de Demanda” del INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, fruto del trámite del proceso CCENEG-075-02-2024.

3.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas y condiciones de los servicios a contratar se encuentran establecidas en los documentos del proceso Anexo técnico SAP Commerce cloud y en los documentos de consulta del INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, fruto del trámite del proceso CCENEG-075-02-2024.

El licenciamiento por adquirir y sus servicios conexos tendrán una vigencia desde el 15 de enero de 2026 hasta el 14 de enero de 2027.

3.4. PLAZO

Sec. Distrital de Hacienda, Plazo: 12 Mes(es), contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal, sin que supere el 31 de diciembre y sin perjuicio de la vigencia de los servicios contratados

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS.
DECRETO 1082 DE 2015**

3.5. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado del presente proceso, incluidos costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, es la suma de:

8.000.000.000

3.6. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de conformidad con lo establecido en INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002- 2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II y de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital de Hacienda realizará un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor de la respectiva orden de compra, previa presentación de la factura de cobro y del documento donde se verifiquen los requisitos para el pago y posterior al recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para la aprobación de la correspondiente factura el contratista debe presentar adicionalmente los siguientes documentos: a) Certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato; b) Recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, ARL, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Adicionalmente, el Proveedor debe tener en cuenta al momento de facturar, el valor de las siguientes estampillas:

ESTAMPILLAS: La SDH descontará del valor bruto correspondiente a cada pago, el valor de las Estampillas, así: a) El 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de 2017, b) El 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Cultura, de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005 y c) El 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con los Acuerdos 188 de 2005, el Decreto 479 de 2005 y el Acuerdo 669 de 2017.

Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS.
DECRETO 1082 DE 2015**

interventor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, ARL y aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Si la factura o cuenta de cobro, cuando haya lugar, no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

3.7. SITIO DE ENTREGA:

Instalaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda

3.8. CLÁUSULAS SANCIONATORIAS Y COSTOS A CARGO DEL CONTRATISTA:

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato incluirá cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales (si hay lugar a ellas). Igualmente, deberá amir los costos de expedición de la garantía única y la póliza de responsabilidad civil extracontractual, esta última en caso de que se exija, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y distrital que gravan los contratos estatales.

3.9 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Se encuentran contenidas en la Clausula 7 "Obligaciones de los proveedores", del Instrumento de Agregación de Demanda SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) SE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024.

3.10. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista se encuentran contenidas en la Cláusula 7 del INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, fruto del trámite del proceso CCENEG-075-02-2024.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS.
DECRETO 1082 DE 2015**

El contratista se ve en la obligación de gestionar y administrar, sin cambio o costo adicional alguno, de los elementos relacionados en el alcance.

3.11. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

1. Cumplir con las obligaciones establecidas en la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión y Obligaciones de Interventoría del Sistema de Gestión de Calidad.
2. Dar a conocer al Contratista la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión y Obligaciones de Interventoría del Sistema de Gestión de Calidad.
3. Proyectar y suscribir la liquidación del contrato.
4. Controlar que los recursos asignados se ejecuten de acuerdo con lo pactado en el contrato.
5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.
6. Comprobar lo relacionado con el pago pactado al ASESOR, verificando el cumplimiento de las obligaciones establecidas, certificando y tramitando oportunamente el pago ante la Subdirección de Banca Multilateral y Operaciones – Dirección Distrital de Crédito Público de la Secretaría Distrital de Hacienda,
7. Expedir las comunicaciones u órdenes destinadas al ASESOR por escrito, las cuales formarán parte de los documentos del contrato;
8. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011;
9. Las demás que se deriven del ejercicio de la supervisión.

3.12. COMITÉ DE OBRA

No Aplica

FUNCIONES DEL COMITÉ

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS.
DECRETO 1082 DE 2015**

3.13 LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

No se requieren autorizaciones, permisos y/o licencias

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN. INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Con fundamento en lo establecido en el literal a) del numeral 2 y en el párrafo 5 del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.7 al 2.2.1.2.1.2.7. al 2.2.1.2.1.2.1.10. del Decreto 1082 de 2015, o el que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, el diagrama de flujo y descripción de actividades; y su razonable confrontación con el análisis de que trata el numeral 3 del presente Estudio Previo, se establece que la modalidad de selección es la de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS por tratarse de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Con fundamento en lo establecido en el literal a) del numeral 2 y en el párrafo 5 del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.7. al 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015, o el que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, el diagrama de flujo y descripción de actividades; y su razonable confrontación con el análisis de que trata el numeral 3 del presente Estudio Previo, se establece que la modalidad de selección es la de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA por tratarse de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios” del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 7 y 8 del Decreto 142 de 2023 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones”; las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deben utilizar en forma obligatoria los Acuerdos Marco de Precios o Instrumentos de Agregación de Demanda, para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización.

Por consiguiente, revisada la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, se determina que actualmente se encuentra vigente el INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS.
DECRETO 1082 DE 2015**

DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, fruto del trámite del proceso CCENEG-075-02-2024.

5. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1 VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL MISMO.

El presupuesto se establece a partir de la aplicación dispuesta por Colombia Compra eficiente para compras por tienda virtual en aplicación del INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024.

Con el fin de establecer el presupuesto oficial para el proceso, se tomó como base el Catálogo del INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, categoría SAP Cloud Applications, mediante simulación realizada por la Dirección de Tecnología el día 19 de diciembre de 2025, el cual se anexa al expediente. Ver Tabla 1 del anexo Estudio de presupuesto.

De acuerdo con el resultado expuesto en el presente documento, la simulación de precios arroja un valor para el presente proceso de \$ 15.590.153.176,00, incluidos IVA, demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, costos directos e indirectos. No obstante lo anterior, el simulador al generar las cotizaciones refleja precios techo con los costos considerados en las condiciones más adversas de operación, que en el caso del RFQ son susceptibles de ser ajustados al valor real en el cual los proveedores ofertan los bienes y servicios de acuerdo con los requerimientos y condiciones reales en los cuales se van a proveer o entregar estos.

Por lo tanto, se establece el presupuesto por el valor total de los recursos asignados, el cual corresponde a \$8.000.000.000.

5.2.1. SOPORTE DE LOS CÁLCULOS DEL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN A PRECIOS UNITARIOS.

Ver Anexo estudio de presupuesto.

6. REQUISITOS HABILITANTES (Art. 5 Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015)

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS.
DECRETO 1082 DE 2015**

De conformidad con lo dispuesto por numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes nacionales serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, pero habilitan a los proponentes para participar en el proceso de selección.

Los requisitos habilitantes se establecen de forma adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor

Los proponentes para participar en el presente proceso de selección deben cumplir con los requisitos habilitantes relacionados a continuación:

6.1 Capacidad Jurídica del Proponente: (Art 2.2.1.1.1.5.3. numeral 2 del Decreto 1082 de 2015)

La exigencia de la capacidad jurídica del proponente tiene por objeto determinar si las propuestas presentadas dentro del proceso de selección se ajustan a los requerimientos legales que de acuerdo con la naturaleza del contrato deben cumplirse, esto es, la aptitud del proponente de ser titular de derechos y obligaciones y por tanto, de ejercer o exigir los primeros y contraer los segundos en forma personal o a través de su representante legal o apoderado, así como no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que le impidan celebrar el contrato.

8000000000

6.2 Experiencia del Proponente: (Art 2.2.1.1.1.5.3. numeral 1 del Decreto 1082 de 2015)

No aplica, en razón a que el proceso de selección fue adelantado por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, quién estableció en su momento los requisitos de capacidad jurídica, financiera y organizacional, así como la experiencia que debían acreditar los proponentes, que dieron lugar al INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024.

No aplica

6.3 Capacidad Financiera: (Art 2.2.1.1.1.5.3., numeral 3 del Decreto 1082 de 2015)

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS.
DECRETO 1082 DE 2015**

No aplica, en razón a que el proceso de selección fue adelantado por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, quién estableció en su momento los requisitos de capacidad jurídica, financiera y organizacional, así como la experiencia que debían acreditar los proponentes, que dieron lugar al INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024.

6.4 Capacidad Organizacional: (Art 2.2.1.1.1.5.3., numeral 4 del Decreto 1082 de 2015)

No aplica, en razón a que el proceso de selección fue adelantado por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, quién estableció en su momento los requisitos de capacidad jurídica, financiera y organizacional, así como la experiencia que debían acreditar los proponentes, que dieron lugar al INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024.

NOTA: La SDH verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes extranjeros, es decir, de las personas naturales que no tengan domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, según los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

7. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015)

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Las Propuestas que sean evaluadas como hábiles para participar en el proceso serán calificadas de acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011; con base en el cual se establecen los siguientes criterios:

No aplica
No aplica

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS.
DECRETO 1082 DE 2015**

8. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO JUNTO CON EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El análisis de Riesgos y la forma de mitigarlo se encuentran en la matriz de Análisis de Riesgo Contractual que se anexa al presente documento.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS RIESGOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

9.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Se requiere garantía de seriedad: false

Justificación:

| Modalidad | Porcentaje | Vigencia del amparo |
|---------------------------|------------|---------------------|
| Seriedad del ofrecimiento | 0 | |

9.2 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS RIESGOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS.
DECRETO 1082 DE 2015**

Se requieren garantías: Si

Justificación:

De acuerdo con el análisis anterior la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

| Amparo | % | Cobertura | Vigencia |
|---|----------|------------------------------|---|
| Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes | 10 | del Valor Total del Contrato | Vigente por el termino de ejecución del contrato y seis (6) meses mas |
| Calidad del Servicios | 10 | del Valor Total del Contrato | Vigente por el termino de ejecución del contrato y seis (6) meses mas |
| Cumplimiento del Contrato | 10 | del Valor Total del Contrato | Vigente por el termino de ejecución del contrato y seis (6) meses mas |
| Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales | 5 | del Valor Total del Contrato | Vigente por el termino de ejecución del contrato y tres (3) años mas |

9.3. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL-RCE

Se requiere garantía de RCE: No

El valor de la garantía será de:

| Entidad | Amparos | Cobertura Mínima |
|----------------|----------------|-------------------------|
| | | |

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS.
DECRETO 1082 DE 2015**

9.4. SEGURO DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES

Se requiere seguro de protección de bienes: No

9.5 INDIVISIBILIDAD DE LAS GARANTÍAS.

No

10. OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL. (Si hay lugar a ello)

Aplica vinculación de personas identificadas como beneficiarias No

La naturaleza del contrato corresponde a un suministro a través de empresas con personal calificado, con actividades asociadas al mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones locativas, lo cual implica que su vinculación corresponde a la dinámica propia de cada empresa y su nicho de negocios con personal especializado, el cual requiere ser capacitado en este tipo de labores.

11. FICHA TÉCNICA (Sólo para Subasta Inversa)

Se anexa a los estudios previos ____ la(s) ficha(s) técnica(s) correspondiente(s) a cada bien o servicio de características técnicas uniformes a ser adquirido mediante subasta inversa que incluye las características y especificaciones de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

12. COMISIÓN DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA EN BOLSA COMPRADORA (SCBC) (Sólo para adquisición en bolsa de productos)

Este numeral no aplica para el presente proceso.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS.
DECRETO 1082 DE 2015**

12.1. EL PRECIO MÁXIMO DE LA COMISIÓN QUE LA ENTIDAD ESTATAL PAGARÁ A LA SOCIEDAD COMISIONISTA EN BOLSA COMPRADORA A NOMBRE DE LA SDH.

0

12.2. EL PRECIO MÁXIMO DE COMPRA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR A TRAVÉS DE LA BOLSA.

0

13. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El proceso está cobijado por acuerdos comerciales No

| Acuerdo Comercial | Entidad Estatal Cubierta | Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial |
|-------------------|--------------------------|--|--|---|
| | | | | |

14. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME (artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y artículo 2.2.1.2.4.2.2. el Decreto 1082 de 2015)

Umbral para convocatoria a mipymes: 0

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS.
DECRETO 1082 DE 2015**

Proceso limitado a mipymes: No

15. MEDIDAS AFIRMATIVAS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO CAPITAL

16. ANÁLISIS DEL SECTOR. (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 de 2015)

La Secretaría Distrital de Hacienda hace constar que durante la etapa de Planeación se hizo el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo, así como el conocimiento de los posibles oferentes.

Se anexa el análisis del sector económico y de los oferentes en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone: *“La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”*.

17. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la conveniencia y oportunidad del objeto a contratar para cumplir con los fines de la SDH, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

| ÁREA DE ORIGEN | |
|---|--|
| ANTONIO ORLANDO OLAYA TARQUINO | <small>Firmado digitalmente por: ANTONIO ORLANDO OLAYA TARQUINO Serial del certificado: 2395778894888852456 Entidad: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL Unidad Organizacional: SubDirección de Infraestructura de TIC Localización: BOGOTÁ Hora de firma: 2026/01/13 17:36:16 - 05:00</small> |
| Nombre: | _____ |
| Cargo: | _____ |

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE HACIENDA



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS.
DECRETO 1082 DE 2015**

| | |
|-----------------------------|---|
| Elaborado por: | Nidia Yaneth Rodriguez Chaparro |
| Fecha de elaboración | Según publicación de este documento en la plataforma del Secop II |

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



0111 SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 117

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado digitalmente
por: ZULMA XIMENA
WALTEROS AVILA
Serial del certificado:
956430919964519010
Entidad: SECRETARIA
DISTRITAL DE
HACIENDA
Unidad Organizacional:
Subdireccion Financiera
Localización: BOGOTA
Hora de firma:
2026/01/06 11:38:53 -
05:00

ZULMA XIMENA WALTEROS AVILA

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CIRCULAR 13 202

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|--------------------|--|--------------------|---------------------------------|---------------|
| O21202020080383132 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) | N/A | 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO | 8.000.000.000 |
| | | | Total | 8.000.000.000 |

Objeto:

Suscripción del licenciamiento SAP Commerce Cloud para la Secretaría Distrital de Hacienda

Bogotá D.C. ENERO 06 DE 2026

Documento firmado por: ZULMA XIMENA WALTEROS AVILA / Cargo: RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CIRCULAR 13 2025

Aprobó: ZWALTEROS 06.01.2026

Elaboró: EEROJAS 06.01.2026

Impresión:06.01.2026-11:38:53 ZWALTEROS 0000814229 0002

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Pública

MEMORANDO

Bogotá D.C, 9 de enero de 2026.

PARA: PERCEPTIO S.A.S

DE: Comité Evaluador – EVENTO DE COTIZACIÓN 205184

ASUNTO: Solicitud explicaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y propuesta final de precios - Evento de cotización 205184 Instrumento de Agregación de Demanda No. CCE-SNG-IAD-002-2024 suscrito entre Colombia Compra Eficiente y proveedor(es) seleccionado(s) producto de la Licitación Pública CCNEG-075-02-2024.

Cordial saludo,

El día 9 de enero de 2026, se llevó a cabo el cierre del evento de cotización del proceso en referencia, en donde la empresa PERCEPTIO S.A.S, presentó la menor oferta económica por valor de CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 5.374.656.146,00) M/L.

Acorde con lo anterior y con base al informe arrojado en el evento de cotización 205184, el Comité Económico Evaluador determinó que el valor ofertado arroja un porcentaje de descuento del 32,82%, con relación al valor del presupuesto que correspondía a \$ 8.000.000.000 COP.

| ANÁLISIS DE PRECIOS VALORES DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS | | COSTO TOTAL ESTIMADO POR LA ENTIDAD ESTATAL <u>PRESUPUESTO OFICIAL</u> | \$ 1.600.000.000 |
|--|------------------|--|---|
| | | | VALOR PISO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN TOMAR EL 20% Y RESTARSELOS AL PRESUPUESTO OFICIAL |
| | | | \$ 6.400.000.000 |
| PERCEPTIO S.A.S | \$ 5.374.656.146 | \$ 8.000.000.000 | SE DEBE SOLICITAR ACLARACIÓN POR DEBAJO DEL VALOR |
| HR Solutions SAS | \$ 6.092.294.218 | | SE DEBE SOLICITAR ACLARACIÓN POR DEBAJO DEL VALOR |
| CONSULTORIA ORGANIZACIONAL S.A.S □ | \$ 7.483.273.483 | | NO SE DEBE SOLICITAR ACLARACIÓN POR ENCIMA DEL VALOR |

Tabla - Estudio y cálculos precios artificialmente bajos

Por consiguiente, la Entidad se permite solicitarles se sirvan allegar a más tardar el día 13 de enero de 2026 a las 10:00 a.m., a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente, evento de cotización 205184, las explicaciones de las razones que sustentan los valores ofrecidos en su propuesta final de precios, acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-91

Así mismo, indicar cuál es la estructura de costos que maneja en su oferta económica de tal manera que se evidencie que no llega a un punto de pérdida, que no se pone en riesgo la prestación del servicio requerido ni el cumplimiento de las obligaciones y que no genera un desequilibrio contractual.

Comité Evaluador:

ANTONIO ORLANDO OLAYA TARQUINO

Firmado digitalmente por
ANTONIO ORLANDO OLAYA
TARQUINO

Antonio Orlando Olaya Tarquino
Subdirector Técnico
Subdirección de Infraestructura de TIC

Nathalia Jaramillo G.

Firmado digitalmente por
Nathalia Jaramillo G.

Erika Nathalia Jaramillo Guerrero
Contratista
Dirección de Asuntos Contractuales

| | | | |
|-----------------|--|-----------|--|
| Revisado por: | Erika Nathalia Jaramillo Guerrero Contratista Dirección de Asuntos Contractuales | 9/01/2026 | Nathalia Jaramillo G. Firmado digitalmente por Nathalia Jaramillo G. |
| | Antonio Orlando Olaya Tarquino Subdirector Técnico Subdirección de Infraestructura de TIC | | ANTONIO ORLANDO OLAYA TARQUINO Firmado digitalmente por ANTONIO ORLANDO OLAYA TARQUINO |
| Proyectado por: | Nidia Yaneth Rodriguez Chaparro Contratista - DIT | 9/01/2026 | Nidia Rodriguez Ch. Firmado digitalmente por Nidia Rodriguez Ch. |

Pública

MEMORANDO

Bogotá D.C, enero 9 de 2026



PARA: Marcela Castro Macias
Directora de Asuntos Contractuales

DE: Comité Evaluador

ASUNTO: Análisis General y Verificación de Precios del Evento de Cotización 205184 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano Colombia Compra Eficiente correspondiente a la Contratación para la “Suscripción del licenciamiento SAP Commerce Cloud para la Secretaría Distrital de Hacienda”.

El presente proceso se presenta bajo el Instrumento de Agregación de Demanda No. CCE-SNG-IAD-002-2024 suscrito entre Colombia Compra Eficiente y proveedor(es) seleccionado(s) producto de la Licitación Pública CCENEG-075-02-2024, para establecer:

1. El Instrumento de Agregación de Demanda se denomina: INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024.
2. Vigencia máxima para ejecutar las Órdenes de Compra: 21 de noviembre de 2028.
3. Tiempo de cotización: La Entidad Compradora deberá dar un plazo mínimo de RFQ de TRES (3) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la solicitud de cotización hasta 17:00 horas de último día hábil.
4. Alcance: Los Proveedores se obligan a proporcionar a nivel nacional los productos de software y los servicios complementarios que las Entidades Compradoras requieren para su funcionamiento y misionalidad, bajo las condiciones técnicas definidas en los documentos del proceso CCENEG-075-02-2024 y conforme al evento de cotización 205184.

Dentro del proceso se presentan los siguientes eventos:

1. Presentación del Evento de cotización 205184

Este evento inicia el día 6 de enero de 2026 a las 8:00 a.m. y finaliza el 9 de enero de 2026 17:00 En él se publican los siguientes documentos:

- Simulador_Commerce_2026.xlsb
- CDP_117

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-91

- EP_commerce_actualizados_ff
- SoftCat_sxc02

2. Apertura de las Ofertas Evento de cotización 205184

Para el presente proceso el presupuesto oficial asignado es \$ 8.500.000.000 conforme con la cotización el estudio de mercado y la verificación de la solicitud realizada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y de acuerdo con lo anterior:

Valor del Presupuesto Oficial. \$ 8.000.000.000

El comité técnico evaluador verificó el contenido de las ofertas presentadas en el Evento - RFQ - SC - SAP- Evento 205184 IAD Software por Catalogo II el cual se cerró el día 9 de enero de 2026 a las 17:00 horas, ya que todos los proveedores del servicio publicaron su oferta, así:

| Proveedor | Nombre de la respuesta | Enviado | Precio base | Capacidad | Precio ofertado | Ahorros |
|----------------------------------|---|-------------------------|--------------------------|-----------|-------------------------|--------------------------|
| PERCEPTIO S.A.S | PERCEPTIO S.A.S - #1280200 | 09/01/26 16:59 -0500 | 15.590.153.176,00 COP | 100% | 5.374.656.146,00 COP | 10.215.497.030,00 COP |
| HR Solutions SAS | HR Solutions SAS - #1280252 | 09/01/26 16:02 -0500 | 15.590.153.176,00 COP | 100% | 6.092.294.218,00 COP | 9.497.858.958,00 COP |
| CONSULTORIA ORGANIZACIONAL S.A.S | CONSULTORIA ORGANIZACIONAL S.A.S - #1280868 | 09/01/26 16:31 -0500 | 15.590.153.176,00 COP | 100% | 7.483.273.483,00 COP | 8.106.879.693,00 COP |

Tabla 1 Presentación de Oferta.

3. Presentación de las Ofertas Ordenadas por Valor del Evento de cotización 205184:

Se presentaron 3 proponentes:

| No. | Proveedor | Precio ofertado |
|---------|--------------------------------|------------------|
| 1280200 | PERCEPTIO SAS | 5.374.656.146,00 |
| 1280252 | HR Solutions SAS | 6.092.294.218,00 |
| 1280868 | CONSULTORIA ORGANIZACIONAL SAS | 7.483.273.483,00 |

Tabla No. 2 Presentación de Ofertas por Orden de Precio.

4. Propuesta Seleccionada en el Evento de Cotización 205184.

La Secretaría Distrital de Hacienda recibió la propuesta de PERCEPTIO S.A.S, por valor de CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS (\$ 5.374.656.146,00) M/L IVA incluido que corresponde al menor precio ofrecido.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 1952

NIT. 899.999.061-9

Acorde con lo anterior y analizada la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, se colige que la oferta presentada por el proponente es artificialmente baja, por lo cual, este comité procede a realizar el respectivo requerimiento al proveedor PERCEPTIO SAS el día 9 de enero de 2026 con plazo de presentación a más tardar el 13 de enero de 2026 a las 10:00 a.m., de explicaciones de las razones que sustentan los valores ofrecidos en su propuesta final de precios, acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, mediante correo y mensaje enviado a través de la TVEC, allegando el oferente PERCEPTIO SAS, este día siendo las 9:02 p.m. sus explicaciones, en mensaje publicado por este en la plataforma del evento y documento enviado a través de correo electrónico, en el cual, entre otras cosas menciona que:

1. Precio de referencia del fabricante

El valor informado por SAP corresponde a un precio de referencia comercial, el cual no constituye un precio mínimo obligatorio ni una tarifa regulada, y puede ser objeto de ajustes comerciales por parte de los partners autorizados, siempre que se garantice la correcta provisión de las licencias y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

2. Decisión comercial y financiera asumida por el oferente La diferencia entre el valor de referencia del fabricante y el valor finalmente ofertado es asumida íntegramente por nuestra compañía, como resultado de una decisión empresarial y financiera autónoma, sin que ello implique modificación alguna en el alcance, calidad, vigencia o condiciones de las licencias suministradas.

3. Capacidad financiera para absorber el diferencial Nuestra compañía cuenta con la planeación presupuestal y capacidad económica para cubrir el diferencial existente entre el valor de referencia del fabricante y el valor ofertado, garantizando el pago oportuno de las licencias a SAP y la correcta ejecución del contrato, sin generar riesgos de incumplimiento, ajustes posteriores o solicitudes de reconocimiento económico adicional a la Entidad.

4. Ausencia total de riesgos para la Entidad El valor ofertado no compromete la ejecución del objeto contractual ni traslada riesgos financieros, operativos o contractuales a la Secretaría Distrital de Hacienda. La Entidad recibirá las licencias en las mismas condiciones técnicas, legales y comerciales definidas por el fabricante, con pleno respaldo del proveedor autorizado.

5. Compatibilidad con los principios de la contratación estatal La propuesta económica se ajusta plenamente a los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y planeación, en la medida en que permite a la Entidad obtener el bien requerido a un menor costo, sin afectar la calidad ni la correcta ejecución del contrato, y sin incurrir en prácticas de precios artificiales o inviables.

En consecuencia, el valor ofertado es serio, razonable y financieramente viable, corresponde a una decisión empresarial legítima del oferente y garantiza el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, en los términos exigidos por la normatividad vigente.

5. Análisis Oferta Artificialmente Baja


Analizada la información allegada por el proponente PERCEPTIO S.A.S y verificada la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, se procedió a realizar las verificaciones del caso y se determinó que la oferta presentada por PERCEPTIO S.A.S, es objetiva en su ofrecimiento, lo cual es sostenible en el tiempo y no pondrá en riesgo la ejecución del contrato.

Por lo anterior, este comité acepta la oferta por valor de CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS (\$ 5.374.656.146,00)

CONSOLIDADO DE EVALUACION DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL EVENTO - SAP COLOMBIA SAS – EVENTO 205184 IAD Software por Catalogo II.

| No. | PROVEEDOR | EVALUACION FINAL |
|-----|-----------------|------------------|
| 1 | PERCEPTIO S.A.S | Habilitado |

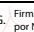
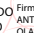

Comité Evaluador:

ANTONIO ORLANDO  Firmado digitalmente por ANTONIO ORLANDO OLAYA TARQUINO

Antonio Orlando Olaya Tarquino
Subdirector Técnico
Subdirección de Infraestructura de TIC

Nathalia Jaramillo G.  Firmado digitalmente por Nathalia Jaramillo G.

Erika Nathalia Jaramillo Guerrero
Profesional Universitario
Dirección de Asuntos Contractuales

| | | | |
|-----------------|---|-----------|---|
| Revisado por: | Erika Nathalia Jaramillo Guerrero Profesional Universitario - Dirección de Asuntos Contractuales | 9/01/2026 | Nathalia Jaramillo G.  Firmado digitalmente por Nathalia Jaramillo G. |
| | Antonio Orlando Olaya Tarquino Subdirector Técnico Subdirección de Infraestructura de TIC | | ANTONIO ORLANDO  Firmado digitalmente por ANTONIO ORLANDO OLAYA TARQUINO |
| Proyectado por: | Nidia Yaneth Rodriguez Chaparro Contratista - DIT | 9/01/2026 | Nidia Rodriguez Ch  Firmado digitalmente por Nidia Rodriguez Ch |

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ

Referencia: Respuesta al Memorando del 9 de enero de 2026 – Sustentación de Oferta.

Asunto: Evidencia de suficiencia financiera y estructura de costos (No incurrancia en pérdida).

Respetados señores,

En atención al requerimiento de la referencia y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, PERCEPTIO S.A.S. procede a sustentar la viabilidad económica, financiera y operativa de su oferta por valor de \$5.374.656.146, aclarando las razones del diferencial frente al presupuesto oficial y demostrando la inexistencia de riesgo de pérdida.

1. Análisis del Diferencial (32,82% frente al Presupuesto Oficial)

La diferencia observada frente al presupuesto oficial de \$8.000.000.000 no obedece a un error de cálculo ni a una omisión de costos. El presupuesto oficial suele estimarse con precios de lista de mercado (List Price) y tasas de cambio de protección. Sin embargo, nuestra oferta traslada a la Entidad las eficiencias derivadas de nuestra condición de Partner Autorizado, lo que nos permite acceder a costos de transferencia (Net Price) muy inferiores al estándar del mercado, eliminando márgenes de intermediación.

2. Estructura de Costos (Respuesta al Requerimiento Expreso)

Atendiendo a su solicitud explícita de evidenciar que "no se llega a un punto de pérdida", certificamos que el valor ofertado cubre la totalidad de los costos directos de licenciamiento, soporte y las obligaciones tributarias distritales.

Nuestra oferta se basa en un modelo de Costos Marginales, donde los costos fijos administrativos transversales (infraestructura física, gerencia, nómina base) son absorbidos por la operación global de la compañía (Economía de Escala) y no cargados a este proyecto específico, permitiendo un precio competitivo sin déficit de caja.

A continuación, la estructura que soporta la viabilidad:

| ÍTEM | CONCEPTO | SUSTENTACIÓN DE COBERTURA |
|----------|---|--|
| A | INGRESOS DEL PROYECTO | \$ 5.374.656.146 (100%) |
| B | (-) Costos Directos (Pago a SAP) | Cubierto al 100%. Respaldo por cotización del fabricante con descuentos de Partner. |
| C | (-) Carga Tributaria Distrital | Se incluyen las Estampillas Distritales (U. Distrital, Procultura, Adulto Mayor), Retenciones e IVA. |
| D | (-) Costos de Legalización | Garantías, Pólizas de Seguros y publicación. |
| E | (=) MARGEN / UTILIDAD DEL PROYECTO | POSITIVO / EQUILIBRIO (> \$0) |

> Nota: Certificamos que la sumatoria de los costos directos y tributarios es inferior al valor total ofertado, garantizando la sostenibilidad financiera de la ejecución.

3. Solidez Financiera

PERCEPTIO S.A.S. cuenta con los indicadores de liquidez y capital de trabajo (acreditados en el RUP) suficientes para honrar los pagos al fabricante de manera oportuna, mitigando cualquier riesgo de ejecución para la Entidad.

4. Renuncia a Reclamaciones (Garantía de Indemnidad)

Para brindar total seguridad jurídica a la Secretaría Distrital de Hacienda, declaramos que el precio ofertado es serio, firme y vinculante. Asumimos íntegramente el riesgo de la estructura de costos aquí presentada y, en consecuencia, RENUNCIAMOS expresamente a presentar futuras reclamaciones, solicitudes de restablecimiento del equilibrio económico o ajustes de precios derivados de la diferencia entre nuestra oferta y el presupuesto oficial.

Cordialmente,



Julio César Medina Arboleda

Representante Legal y CEO – Cédula: 98639670

PERCEPTIO S.A.S. - Nit: 811.022.765-2